



NEWS RELEASE



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE • FARM SERVICE AGENCY

Office of External Affairs • Public Affairs Branch • 1400 Independence Avenue, SW • Washington, DC 20250-0506
<http://www.fsa.usda.gov>

Comunicado No. 1543SP.08

Contacto: Isabel M. Benemelis (202) 720-7809

El Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos Designó 25 Municipios de Puerto Rico Como Zonas Primarias de Desastre Natural

La Decisión Permite que Agricultores y Ganaderos Soliciten Ayuda del USDA

WASHINGTON, 25 de noviembre de 2008 - El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) ha designado 25 municipios en Puerto Rico como zonas primarias de desastre natural debido a las pérdidas ocasionadas por fuertes lluvias, corrimiento de tierra, deslizamientos de lodo, inundaciones, y vientos fuertes, que resultaron de una depresión tropical que ocurrió desde el 18 de septiembre de 2008, hasta el 25 de septiembre de 2008. Los municipios designados como zonas primarias de desastre natural son los siguientes:

Adjuntas	Jayuya	Naranjito	San Lorenzo
Barranquitas	Lajas	Orocovis	Santa Isabel
Cayey	Las Marías	Patillas	Utua
Comerio	Las Piedras	Río Grande	Villalba
Corozal	Maricao	Sabana Grande	Yabucoa
Guánica	Maunabo	Salinas	Yauco
Gurabo			

Operadores agrícolas en los municipios de Puerto Rico enumerados abajo también son elegibles para los beneficios por desastre debido a que sus municipios son contiguos. Los municipios designados como contiguos son los siguientes:

Aguas Buenas	Carolina	Hormigueros	Naguabo
Aibonito	Ceiba	Humacao	Peñuelas
Añasco	Ciales	Juana Díaz	Ponce
Arecibo	Cidra	Juncos	San Germán
Arroyo	Coamo	Lares	San Sebastián
Bayamón	Culebra	Loíza	Toa Alta
Cabo Rojo	Guayama	Luquillo	Trujillo Alto
Caguas	Guayanilla	Mayagüez	Vega Alta
Canóvanas	Hatillo	Morovis	

Todos los municipios enumerados arriba fueron designados zonas de desastre natural el 18 de noviembre de 2008, haciendo a todos los operadores agrícolas en las áreas designadas, elegibles para los préstamos de emergencia (EM) con interés bajo de la FSA, con tal que se cumplan los requisitos de elegibilidad. Los agricultores en municipios elegibles tienen ocho meses a partir de la fecha de la designación para solicitar préstamos que los ayuden a cubrir parte de sus pérdidas reales. La FSA considerará cada solicitud de préstamo por sus propios méritos, tomando en cuenta la magnitud de las pérdidas, los títulos o valores disponible y la capacidad de pagar la deuda. La FSA ofrece una variedad de programas, además del programa de préstamo de EM, para ayudar a agricultores elegibles a recuperarse de una adversidad.

El USDA también tiene otros programas disponibles para asistir a agricultores y ganaderos, incluyendo el Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios (Supplemental Revenue Assistance Program, o SURE por sus siglas en inglés) que fue aprobado como parte de la Ley de Alimentos, Conservación y Energía de 2008 (Food, Conservation and Energy Act of 2008); el Programa de Emergencia para la Conservación (Emergency Conservation Program o ECP); el Programa Federal de Seguro de Cosechas (Federal Crop Insurance Program); y el Programa de Asistencia por Desastres para Cosechas No Aseguradas (Noninsured Crop Disaster Assistance Program o NAP por sus siglas en inglés). Los agricultores que estén interesados pueden comunicarse con un centro de servicio local de USDA para mayor información sobre los requisitos de elegibilidad y el proceso y trámites de solicitud para éstos y otros programas. La información adicional es también accesible en el sitio web de la FSA: <http://disaster.fsa.usda.gov>.

Los comunicados de prensa en Español de la FSA están disponibles en la página Español web de la FSA: <http://www.fsa.usda.gov/espanol>